MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 204 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 0 9 MAYO 2016



VISTOS:

Los Memorandos N° 1241 y N° 1745-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 04 de abril y 04 de mayo de 2016, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionados con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno"; Componente A – PSI Sierra;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;



Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;



Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió con fecha 18 de diciembre de 2013, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI - Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias:

Que, mediante el Oficio N° 050-2016-JUDR/JULIACA, de fecha 15 de marzo de 2016, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, en base al Informe N° 042-2015/JU/PSI-RD/JHB, del Residente de obra, el Ingeniero Juan Huarachi Borda, solicita

al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra, al haber culminado su ejecución; adjuntando para el efecto, copia del asiento del cuaderno de obra pertinente;

Que, por los Memorandos Nº 192 y 296-2016-MINAGRI-PSI-OGZA, de fechas 18 de marzo y 29 de abril de 2016, respectivamente, el Jefe de la referida Oficina de Gestión Zonal concordante con lo señalado por el Supervisor del Sub Componente C1 PSI SIERRA, a través del Informe Nº 16-2016-MINAGRI/PSI SIERRA/SUP C1/ JDAV, encuentra conforme la solicitud de la Junta de Usuarios, al haber verificado la culminación de la meta física de la obra al 100%; por lo que, eleva la documentación que sustenta dicha solicitud a la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de continuar con el trámite respectivo;



Que, mediante los Informes N° 052 y 080-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fechas 01 de abril y 02 de mayo de 2016, respectivamente, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y conforme al Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, propone a los miembros que conformaran el Comité de Recepción y Transferencia, recomendando su aprobación;



Que, por los Memorandos N° 958 y 1489-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fechas 01 de abril y 02 mayo de 2016, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Supervisión solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con los documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la copia del cuaderno de obra y Acta de Terminación de obra que se adjuntan, suscritas por el Residente y Supervisor de obra, así como a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;



AG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

> Sr. Jaime Luis Huerta Astorga Jefe de la OGZC-Sur Arequipa

Presidente

➤ Sr. Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez Coordinado Sur PRT

Miembro

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 204 -2016-MINAGRI-PSI

-2 -

Sr. Edwin Martínez Soto Supervisor de Obra Miembro



Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral Nº 062-2011-AG-PSI.

was a section

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.





PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE

